San Juan de Pasto.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 262-2017
PROCESO MINIMA CUANTIA Mc0152017nar

Señora.
Katherine Delgado Londoño.
Representante Legal de P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S.
Carrera 40ª Nro. 52-14 Cali- Valle del Cauca
Telefono: 3272715 Fax. 3272715
Ciudad.

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 24 de julio de 2017, con radicado Nro.009819, producto de la Invitación Publica **Mc0152017nar**, la cual de conformidad con lo previsto en el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capitulo 2, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Hace parte integral de la presente **Aceptación de Oferta** la propuesta presentada por el oferente en sesenta y dos (62) folios. **OBJETO:** "Seleccionar al contratista que en igualdad de oportunidades brinde las mejores condiciones para contratar las obras de adecuación correctivo del inmueble donde funciona la unidad local del Charco de la Regional Nariño del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF".

CLAUSULA PRIMERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:

1. **El contratista debe estar en la capacidad de prestar los siguientes servicios:**

 1.1 El constructor, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para la realización de las obras, los costos de las adecuaciones del campamento serán por cuenta del contratista.

 1.2 El contratista bajo su responsabilidad deberá velar por los equipos, materiales y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos y que se dejen en los campamentos.

 1.3 El contratista deberá aportar para la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y las cantidades de obra son estimadas por lo tanto no se aseguran la ejecución del total de las cantidades presupuestadas.

 1.4 El constructor deberá otorgar las garantias de manejo y cumplimiento fijadas en el pliego de cargos y está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales, etc.

 1.5 También será por cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua y energía que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, lo mismos que los derechos y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra.

 1.6 Todos los elementos y materiales que se utilicen en las obras deberán ser previamente revisados y aceptados por la interventoria o supervisor(a).

1.7 Se deben entregar actas de obra semanales donde se evidencie el cumplimiento del cronograma de actividades. Este deberá ser firmado por el contratista y el supervisor de la obra.

1.2. EQUIPOS

1.2.1. El CONTRATISTA deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra todos los Equipos necesarios para la ejecución de las actividades programadas de acuerdo a los requerimientos especificados en este documento. Deberá planear adecuadamente la utilización de los Equipos que cada actividad requiera, garantizando que ninguno de los trabajos se vea afectado por falta de maquinaria o de Personal. El control de calidad y el cumplimiento de los plazos previstos serán premisas básicas en el desarrollo de las obras.

1.3. MATERIALES

1.3.1. El CONTRATISTA deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. En todos los casos, el CONTRATISTA estará obligado a notificar al supervisor de ICBF, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se propone utilizar, con el fin de que éste pueda realizar todos los ensayos que considere necesarios para acreditar su idoneidad.

1.3.2. Todos los materiales estarán sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos. Siempre que se produzcan rechazos, los materiales deberán ser retirados de la obra por el CONTRATISTA, a su costa y reemplazados por otros de calidad satisfactoria.

1.3.3. Los materiales suministrados y demás elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto al cual se destinan. Los materiales y elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

1.3.4. Los materiales que posean sello de calidad oficialmente reconocido en el territorio colombiano deberán venir acompañados de un certificado de garantia del producto sobre las caracteristicas especificadas.

1.4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.4.1. El CONTRATISTA deberá suministrar todo el equipo, personal y recursos requeridos para la programación, ejecución de los trabajos y el control de calidad en la obra.

1.4.2. Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, cultivos, cercas o propiedades de terceros, cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en el objeto de la actividad a realizar, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se minimizará, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectaciones realizadas durante el desarrollo de los trabajos que sean imputables al CONTRATISTA, este deberá mitigarlos por su propia cuenta y riesgo.

1.4.3. El CONTRATISTA será responsable de la coordinación, ejecución y terminación de las actividades hasta cuando el trabajo haya finalizado, a entera satisfacción del Representante de ICBF.

262-2017

1.4.4. Trabajos no Autorizados: Cualquier trabajo, obra o instalación auxiliar, obra definitiva o modificación de la misma, que haya sido realizado por el CONTRATISTA sin la debida autorización del Representante de ICBF, será removido, desmontado o demolido, según corresponda, siendo por cuenta del CONTRATISTA todos los costos de remoción, desmontaje o demolición y los de retiro de desperdicios y escombros, así como los daños y perjuicios que se pudiesen derivar de la ejecución de trabajos no autorizados.

1.4.5. Trabajos Defectuosos: Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del CONTRATISTA y dentro del plazo que determine el Representante de ICBF mediante comunicación escrita (carta o e-mail). Además, el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, por su cuenta y riesgo, cuando así lo exija el Representante.

1.4.6. Inmediatamente se terminen los trabajos de obra, el CONTRATISTA deberá retirar del sitio todo el Equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en óptimas condiciones a juicio del supervisor. Esta condición será de obligatorio cumplimiento para la aceptación de los trabajos ejecutados.

2. ESPECIFICACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION PARA LAS DE OBRAS DE DESMONTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA CUBIERTA, EN LA UNIDAD LOCAL DEL CHARCO NARIÑO.

2.1. RETIRO, DESMONTES Y DEMOLICIONES:

2.1.1 Para estas actividades el CONTRATISTA deberá, localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se realizarán con previo visto bueno de la Supervisión del ICBF. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente, todos los retiros de los escombros y los elementos desmontados que puedan servir posteriormente, deben ser bien coordinados con la interventoría o supervisión y si es el caso con la administración del inmueble de conformidad con los horarios establecidos, para no entorpecer las labores diarias que se realicen en el inmueble. Estos elementos serán llevados, almacenados o botados al lugar que indique la interventoría o supervisión, el cual no podrá ser dentro del perímetro urbano de la ciudad.

2.2. CUBIERTA.

2.2.1. VIGA – CANAL.

1. Se debe realizar el cambio de cualquier elemento estructural (perfiles, vigas, listones, tensores viga-canal) que por cualquier motivo se encuentre en mal estado, deberá ser suministradas e instaladas de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

2.2.2. EN TEJA.

1. Los elementos de la cubierta serán del tipo teja en fibrocemento perfil 6 tipo eternit o similar (teja de 1,83x0,92; traslapo de 0.14) con todos sus elementos constructivos para su correcta

instalación, los cuales se colocarán formando la cubierta, de acuerdo a las instrucciones del fabricante y usando todos los elementos tales como: caballetes fijos, caballetes articulados, caballetes de ventilación y todos los remates terminales. De otro lado, las estructuras de madera, se ajustarán en todo a las dimensiones y especificaciones indicadas en los respectivos diseños y reparticiones mínimas, dadas por el fabricante. Todos los elementos de madera deberán ser cortados a máquina y totalmente tratados (inmunizados) contra insectos y humedad. De igual manera en la cubierta de barro, se tomarán las normas mínimas para su colocación y case con la existente.

2.2.3. CUBIERTAS EN ESTRUCTURA DE MADERA.

Cuando los entramados de cubierta se especifiquen en madera, se seguirán las siguientes indicaciones de carácter general

2.2.3.1 PREPARACIÓN DE LAS MADERAS:

2.2.3.1.1. Se utilizarán maderas perfectamente secas y libres de imperfecciones producidas por ataque de insectos, humedad o cortes defectuosos. Se recomienda adquirir las maderas con bastante anticipación, para almacenarlas en un sitio seco y bien ventilado, colocadas unas sobre otras de manera que no trabajen a flexión y procurando que el aire circule libremente entre ellas, con el fin de garantizar el periodo mínimo de reposos y secado.

2.1.3.2 DIMENSIONAMIENTO:

2.1.3.2.1 Una vez reposada las maderas, se procederá a hacer los cortes y dimensionamientos definitivos con la mayor exactitud posible, descartando todas las piezas que no llenen los requisitos indicados arriba.

2.1.3.2.2 Las secciones que se van a dejar a la vista se cepillarán en todas sus caras.

2.1.3.3 INMUNIZACIÓN:

2.1.3.1 La protección de la madera contra el ataque de los insectos y eventualmente contra el fuego, se hará con productos patentados y de calidad reconocida y previamente aprobada por el interventor.

2.1.3.2 Tanto las impregnaciones ignífugas como las antisépticas, deberán reunir las siguientes condiciones: Eficacia prolongada, solubilidad en agua, no tóxica para el hombre o animales y que no deterioren la estructura de las maderas. Como ejemplo de protectores contra el fuego se citarán: Barnices a base de óxido, calcio apagado en solución de cloruro de calcio y también soluciones saturadas de fosfato de amonio; también se pueden utilizar sistemas de impregnación a presión en calderas llenas de lechada de cal.

2.1.3.3 Entre las protecciones antisépticas: Soluciones de sulfato de cobre (impregnación por 24 horas) huleina o productos similares para aplicación a brocha, pentaclorofenos o también naftol en solución al 2% en alcohol desnaturalizado.

2.1.3.4. COLOCACIÓN DE LAS MADERAS:

2.1.3.4.1. Para ello se seguirán las especificaciones particulares en lo que se refiere a ubicación y dimensiones. En general y especialmente en sitios en donde la humedad del ambiente sea alta, las maderas se colocarán de tal manera que tengan

ventilación constante, para evitar la formación de hongos. Se protegerán de manera especial, los apoyos sobre mampostería y los extremos de madera incrustados en el terreno. En este último caso es preferible utilizar dados de piedra o elementos metálicos especiales para recibir las maderas fuera del terreno.

2.1.3.4.2. En ningún caso se admitirán maderas de secciones menores a las existentes o a las indicadas en los planos o en las especificaciones particulares.

2.1.3.4.3. Todos los ensambles, empalmes y acopladuras, incluyendo la pendiente mínima de instalación de la teja, se harán de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la teja en fibrocemento a instalar y el Visto Bueno del supervisor. Los barrotes o arriostramientos y refuerzos, se harán en las secciones y las distintas especificadas en los planos o los recomendados por el fabricante y el Visto Bueno del interventor. Las uniones entre distintas piezas se harán en lo posible utilizando cajas, espigas, etc. Evitando el usos de clavos. Donde sea necesario, se utilizarán tornillos de sección y tipo aprobados por el supervisor.

2.1.3.4.4. Una vez terminada la estructura de madera, el interventor la revisará en todo lo referente a niveles, pendientes, secciones, etc. Para dar el visto bueno a la colocación del material de cubrimiento, o sea la teja Arquitectónica trapezoidal.

2.1.3.4.5. Para la pintura de madera, ver capítulo y cuadro correspondiente.

2.1.3.5. MUROS.

2.1.3.5.1 Los distintos elementos usados deben estar perfectamente limpios, sus dimensiones serán uniformes y garantizar la resistencia de trabajo requerido.

2.1.3.5.2 Los muros deben quedar perfectamente plomados alineados y a escuadra en todos sus ángulos. La pega de las juntas tanto vertical como horizontal deberá ser uniforme y su espesor no debe exceder de 1 cm. Nunca debe eliminarse la pega de la junta vertical. Las diferentes hiladas deben quedar a plomo y a nivel. Se tendrá cuidado en los remates de los muros, en los vanos de puerta, ventanas antepecho, columnas, etc. Para que se ajusten exactamente a las dimensiones anotadas en los planos, o a las instrucciones dadas por la interventoría. En los distintos aparejos que se apliquen se tendrá en cuenta la coincidencia de las juntas verticales en toda la altura de los muros.

2.1.3.5.3 En general los muros deben plomarse e hilarse por una sola cara. Por esto se exige la mayor uniformidad en las dimensiones del material usado.

2.1.3.5.4 Los elementos de los morteros de mezcla se pegan muy bien y se humedecerán lo suficientemente necesario para conseguir una plasticidad tal que se pueda manejar fácilmente. No se prepararán morteros sobre residuos de morteros ya usados ni se permitirá agregar arena, cemento o agua a medida que se muestre la falta de éstos materiales. Se prepararán cantidades de mortero tales que se apliquen en media hora, sobre todo en días calurosos, o en climas cálidos.

2.1.3.5.5 En la construcción de muros nuevos junto a otros existentes, se debe prever la traba entre ambos y ante su imposibilidad, necesariamente se amarrarán mediante amarres de hierro.

2.1.3.6. ACABADOS:

2.1.3.6.1 PAÑETE LISO SOBRE MURO

2.1.3.6.1.1. Antes de la aplicación de mortero 1:3 el muro debe estar libre de desperfectos, tales como: regatas por efecto de instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias, etc.; posteriormente se construirán guías maestras cada

2 mts., con el fin de obtener pañetes plomados, hilados y reglados, esparciendo el mortero por medio de madera apoyada en las guias antes comentadas.

2.1.3.6.1.2. Elementos constitutivos mínimos del item: Mortero 1:3, herramientas menores, andamios, cuadrilla.

2.1.3.7. FILOS EN MORTERO

2.1.3.7.1. Se ejecutan en las aristas de: muros y demás sitios donde se presenten, serán en mortero 1:3 de las mismas características del pañete, incluye la cartera hasta un ancho de 50 Cms.

2.1.3.7.2. Elementos constitutivos mínimos del item: Mortero 1:3, herramientas menores, cuadrilla.

2.1.3.8. CIELORRASOS:

2.1.3.8.1. CIELO RASO EN MADERA MACHIMBRE

En el nivel indicado en los planos o por la interventoría se instalará cielo raso en madera otobo o calidad reconocida, inmunizada e instalada. El ancho de la tablilla será igual a la existente, unidas con machimbre, la tablilla irá clavada a listones de madera los cuales estarán clavados o colgados de la estructura de la cubierta. La estructura de soporte deberá ser también inmunizada. La madera en general, estará libre de nudos o deformaciones. Se dará acabado determinado por la interventoría.

La medida y forma de pago será por metro cuadrado (m2) medidos en planta y el precio incluirá la tablilla, estructura de soporte, inmunización, barniz de acabado, andamios, mano de obra y demás actividades necesarias para la correcta ejecución de la actividad.

2.1.3.9. PINTURA:

2.1.3.9.1. El trabajo cubierto en este numeral comprende la preparación y aplicación de pintura en superficies que la requieran, de conformidad con los lugares y áreas señaladas en los proyectos o de común acuerdo con el supervisor.

2.1.3.9.2. Generalidades. En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por la interventoria. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Interventor.

2.1.3.9.3. Ejecución. Teniendo en cuenta la clase de superficies a pintar, en su ejecución se observarán, además de lo indicado, las siguientes normas.

2.1.3.9.3.1 El CONTRATISTA suministrará al Supervisor un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. A continuación se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente

elementos galvanizados serán pintados con un imprimante antes de recibir el esmalte.

2.2.3.11.4. Una vez removidas las irregularidades, se pulirán las zonas con cepillo metálico hasta obtener una superficie lisa, y se limpiarán frotándose con estopa y gasolina blanca o varsol, cambiando con frecuencia la gasolina o el varsol para evitar la formación de peliculas o de grasa.

2.2.3.11.5. Terminada la limpieza se aplicarán las manos de pintura anticorrosiva necesarias a base de cromato de zinc, las cuales se darán con un intervalo mínimo de ocho (8) horas. En los casos indicados en los planos o autorizados por el Interventor, podrá utilizarse pintura anticorrosiva a base de aluminio, cromato de zinc y óxido de hierro.

2.2.3.11.6. Con posterioridad al montaje de los elementos metálicos a pintar se aplicarán a todas las superficies las manos de esmalte sintético de primera calidad suficientes para lograr el acabado estipulado.

2.2.3.12. PINTURA DE SUPERFICIES METÁLICAS EN CONTACTO CON AGUA.

2.2.3.12.1. La superficie debe estar libre de humedad, polvo, mugre, grasa y otros contaminantes. El óxido y las escamas de laminación se deben eliminar. La minima preparación de la superficie es el grado de limpieza con chorro casi blanco SSPC SP10.

2.2.3.12.2. Cuando se tenga el material, preparado como se describió anteriormente, se le aplicará una mano de acondicionador de superficie. Posteriormente se aplican dos o tres manos de pintura anticorrosivo epóxica tipo epoxipoliamida, hasta obtener un espesor seco de 75 micrones, dejando secar de 4 a 12 horas entre manos.

2.2.3.12.3. Una vez aplicada la pintura anticorrosiva, se depositan dos o tres manos de pintura tipo epoxi-poli amínico, hasta obtener un espesor seco de 80 micrones, dejando secar de 6 a 12 horas entre manos.

2.2.3.13. LIMPIEZA GENERAL:

2.2.3.13.1. Comprende la limpieza total de todos los materiales de acabados de obra, quitando las manchas de pintura, cemento, polvo, etc.

2.2.3.13.2. Otros pisos con baldosin, granito, cerámica, etc., se limpiarán con agua y jabón y cepillos de fibra fuerte. No se aplicarán ácidos que altere la resistencia de los materiales.

2.2.3.14. VIDRIOS:

2.2.3.14.1. Se utilizará un detergente adecuado, quitando las manchas de pintura, exceso de pasta, etc.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. **1.** Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos. **2.** Realizar las obras de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos. **3.** Presentar al supervisor del contrato con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal que desarrollará las actividades en obra. **4.** Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días posteriores a la firma del acta de inicio la programación de obra indicando la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica. **5.** Tramitar y obtener los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades de adecuación y mantenimiento que se indican en la FCT, **Anexo – "Formato**

representativas, sin costo para la entidad antes de seleccionar los colores definitivos.

2.1.3.9.3.2 Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales. La supervisión rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado.

2.1.3.9.3.3 Todo material o elemento rechazado por el supervisor se retirará de la obra inmediatamente.

2.1.3.9.3.4 Si el acabado en pintura es transparente, se aplicará primero una mano de tapa poro incoloro, sobre la superficie pulida y lijada hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará y luego se aplicarán dos o tres manos de sellador pulible y se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa, y lista para recibir el barniz o la laca que indique el Interventor. En las maderas se utilizará pintura base de aceite.

2.1.3.9.3.5 Los disolventes que se empleen, serán los recomendados por el fabricante para cada tipo de pintura

2.2.3.10. ACRÍLICA PARA EXTERIORES.

2..1.3.10.1. Deben seguirse estrictamente las recomendaciones del fabricante, en cuanto a la preparación del acabado sobre revoque y a la aplicación de la pintura. La pintura a usarse deberá ser 100% acrílica tipo coraza.

2.2.3.10.2. Una vez lista la superficie se aplicará una primera mano a brocha imprimante tipo PVA o similar, posteriormente dos manos de pintura tipo vinilo lavable, extendida en forma pareja, ordenada, sin rayas, goteras, huellas de brocha o rodillo. No se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora de su aplicación

2.2.3.10.3. Los muros se pintarán en vinilo color el que la supervisión en coordinación con el jefe del proyecto determine.

2.2.3.10.4. Con anterioridad a la utilización de pintura el contratista debe presentar a la supervicion muestras suficientes y representativas para obtener su aprobación para su posterior aplicación.

2.2.3.10.5. Los materiales que se utilicen deben ir en sus envases o recipientes de origen.

2.2.3.10.6. Elementos constitutivos minimos del item: lija de agua, pintura el tipo vinilo lavable, andamios donde se requiera, herramientas menores, cuadrilla.

2.2.3.11. PINTURA EN SUPERFICIES METÁLICAS.

2.2.3.11.1. Todas las superficies metálicas que vayan a recibir pintura estarán libres de óxido, polvo, aceite, grasa y escamas de laminación, para lo cual el Contratista hará su limpieza mediante cepillos de alambre, papel de lija o esponjas metálicas, removiendo óxido, manchas, grasa y todos los materiales duros adheridos a la superficie.

2.2.3.11.2. Cuando se encuentren materiales demasiado adheridos como salpicaduras de soldadura o cualquier otra irregularidad notoria, se removerán mediante rasquetas o esmeril.

2.2.3.11.3. Los empates con soldadura deben estar esmerilados y pulidos. Los defectos que ellos presenten pueden resanarse con masilla de piroxilina pulida con lija fina de agua, pintando con anticorrosivo las partes que se desgasten. Las superficies o

propuesta económica" en caso de ser necesario. **6.** Establecer junto con la supervisión los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos, se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 9 - PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS del presente documento. 7. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad. **8.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 9. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con la programación de actividades, a la cual hace referencia la FCT, numeral 6.5 – Programación de actividades de obra de los proyectos. 10. Elaborar la respectiva programación de actividades para la aprobación de la supervisión. 11. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra, previa autorización del supervisor. 12. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. 13. Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados. 14. Presentar a la supervisión los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar. 15. Presentar los informes de avance establecidos en el Numera 6.8 - Entrega de informes de avance de las obras, del ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN. 16. Entregar al final de cada intervención los correspondientes planos record (formato dwg - Shape), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y magnético (CD), los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la supervisión.17. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el supervisor. 18. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 19. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria. 20. Responder por la entrega de la obra funcionando en las condiciones contratadas. 21. Mantener informado al supervisor del avance de las actividades en el desarrollo de las obras, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato. 22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 23. Presentar Informes mensuales en los periodos definidos previamente, sobre el estado de ejecución y avance de los contratos conforme lo estipulado por el supervisor del ICBF por cada uno de los componentes objeto de la supervisión, los cuales deben ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A continuación se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes: 23.1. Portada que indique el contenido, al inicio del mismo. 23.2. Introducción donde se establezca el alcance de la obra, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados. 23.3. Tabla detallada de contenido o índice. A. Descripción del trabajo de campo u oficina realizado. B. Descripción de las obras realizadas. C. Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños cuando aplique. D. Descripción de la metodología de obra empleada. E. Descripción y análisis de las condiciones existentes. F. Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral. G. Protocolos de Procedimientos. H. Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto. I. Conclusiones y recomendaciones. J. Anexos. K. Esquemas. M. Bibliografía. N. Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.23.4. Para las especificaciones técnicas a incluir en el documento de informe mensual, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, este deberá cumplir al menos con la siguiente información: A. Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales

cesarrolladas durante el periodo reportado. B. Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado si aplica. C. Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique. D. Listado de personal de obra que realizo las actividades durante el periodo reportado. E. Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo. F. Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas. G. Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada. H. Memorias de cálculo en medio físico y magnético firmadas por el representante legal y calculista de cada actividad realizada. I. Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados. J. Esquemas planos y detalles en medio físico y magnético (formato dwg) firmados por el Representante Legal y el diseñador de cada intervención realizada K. Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato. M. Copia de la Bitácora de la obra del periodo reportado. N. Actas de Comité. Ñ. Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados. O. Los informes semanales y mensuales deberán ser entregados en medio físico y magnético (CD). 24. Entregar un informe final del resumen de la ejecución de todas las obras, conforme lo estipulado por el supervisor de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico, los componentes de los informes parciales y toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a los estipulado por la supervisión y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 25. Garantizar y entregar los servicios técnicos adicionales ofertados por el contratista y que fueron objeto de ponderación.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 4 Devolver a la coordinación administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia. 5. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control. 6. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. 8. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 9. **OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: 9.1.: Para el componente de calidad. 9.1.1.** El operador/contratista debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. **9.1.2**. El operador/contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión). **9.2. Para el componente de Seguridad y salud en el trabajo: 9.2.1.** El operador/contratista debe referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato. **9.2.2.** Cuando el operador/contratista lidere la realización de eventos en representación del ICBF y con la participación de 35 personas o más debe tener en cuenta las recomendaciones impartidas por la Entidad en la cartilla de Buenas Prácticas de Seguridad. 9.2.3. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales. 9.2.4. Antes de iniciar cualquier actividad en el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. 9.2.5. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata. 9.2.6. Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros. 9.2.7. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las

actividades de seguridad y salud en el trabajo. 9.2.8. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 9.2.9. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. 9.2.10. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 9.2.11. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal. 9.2.12. El contratista deberá garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. 9.2.13. El contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. 9.2. **Para el componente ambiental: 9.2.1.** El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. **9.2.2.** El contratista debe adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios de los programas institucionales que ejecute, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales. **9.2.3.** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos. **9.2.4.** Establecer que el personal vinculado reciba inducción sobre el Sistema Integrado de Gestión. **9.2.5.** Vincular la obligación de capacitar al personal en manejo de sustancias químicas e igualmente exigir fichas de manejo con tratamientos concretos y prácticos. **9.2.5.** En la supervisión de dichos contratos debe exigirse la validación de fichas y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada. **9.2.6.** Para los contratos de mantenimiento de infraestructura, el contratista debe conocer la legislación ambiental aplicable y establecer las acciones de cumplimiento de las mismas. **9.2.7** En contratos de obra civil o sanitaria se deberá contemplar y garantizar la gestión de los escombros de acuerdo con la normatividad regional y local. **9.3. Para el componente seguridad de la información: 9.3.1.** El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

CUADRO DE ÍTEMS PROYECTADOS PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION CORRECTIVO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA UNIDAD LOCAL DEL CHARCO DE LA REGIONAL NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

ITEMS/ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDADES	VR UNITARIO	TOTAL
REPELLOS, REVOQUES, PAÑETE				
Suministro y colocación de revoque muro exterior)	M2	40	$ 40.000	$ 1.600.000
ESTRUCTURAS EN MADERA				
Listones de 3x2x3mt (muro bajo)	und	10	$ 15.000	$ 150.000
Vigas de 5"x2"x6mt en chanul	und	280	$ 70.000	$ 19.600.000
Cintas de 3"x2"x6mt en chanul	und	17	$ 55.000	$ 935.000
TORNILLOS				
Tornilleria tripa de pato de 3"	und	300	113	$ 33.900

PINTURA					
Pintura exterior viniltex tipo 1 (tres manos)	m2	275	20.000	$	5.520.000
Pintura exterior koraza tipo 1 (tres manos)	m2	120	22.000	$	2.640.000
Pintura exterior muro cerramiento tipo 1 (tres manos)	m2	68	20.000	$	1.360.000
CIELO RASOS					
Desmonte cielo razo existente	m2	300	5.000	$	1.500.000
Suministro e instalacion de cielo raso en machimbre	m2	300	40.000	$	12.000.000
CARPINTERIA, ORNAMENTACION					
Reparacion de ventanas en lamina galvanizadas	und	3	80.000	$	240.000
Suministro e instalacion de ventanas según diseño en laminas galvanizadas	und	2	200.000	$	400.000
Suministro e instalacion de ventanas corredizas en lamina galvanizadas mas vidrio	und	3	200.000	$	600.000
Suministro e instalacion de Puerta en lamina galvanizada	und	3	500.000	$	1.500.000
Suministro e instalacion de puerta en madera de 0,8 mtx1,8mt	und	3	500.000	$	1.500.000
LAMINA SUPERBOARD					
Suministro e instalacion de laminas superboard	m2	18	80.000	$	1.440.000
Suministro e instalacion de estuco para lamina superboard	m2	24	15.000	$	360.000
TECHO					
Suminsitro e instalación de tejas en lamina de fibrocemento tipo 6, tipo eternit o similar	m2	60	70.000	$	4.200.000
COSTOS DIRECTOS				$	55.578.900
COSTOS INDIRECTOS (AIU)	0%			$	8.892.624
ADMINISTRACION				$	5.557.890
IMPREVISTOS				$	555.789
UTILIDAD				$	2.778.945
IVA SOBRE UTILIDAD	19%			$	527.999
COSTO TOTAL				$	64.999.523

Calle 23 Cra 3 esquina Barrio Mercedario
San Juan de Pasto-Nariño
Línea Gratuita nacional 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

262-2017

CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF. 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato acorde a la Guía de Supervisión de Contratos expedida por el ICBF. 4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación esto es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($64.999.523)** El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales contra cortes mensuales de obra, los cuales deben ser aprobados por la Supervisión, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas por la supervisión.

El corte mensual corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 41717 del 5 de julio de 2017. RUBRO: rubro C-4199-1500-5-0-101: Construcción, Ampliación y Adecuación de la Infraestructura para la vigencia 2017.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de octubre de 2017.

CLAUSULA OCTAVA: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor del ICBF, dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la aceptación las siguientes garantías ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiero, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de la presente invitación pública, con las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

 Nota: Esta garantía deberá ampararse de conformidad con el ofrecimiento realizado por parte del proponente seleccionado.

3. Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

4. Cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por el plazo de ejecución del mismo. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

5. Estabilidad de Obra. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de la obra, determinado en el acta de recibo final suscrita por el supervisor y por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final.

En consecuencia, el ICBF- Regional Nariño hará efectiva la garantía en los eventos determinados en el Articulo2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del año 2015, reglamentario de la Ley 1150 del año 2007.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

CLAUSULA NOVENA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.3.1.19 subsección 1, sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: **MULTAS:** El ICBF podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El **CONTRATISTA** pagará al **ICBF**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo final de obra, de conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002. Dentro de este plazo el CONTRATISTA y el ICBF Regional Nariño acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará

262-2017

constar los acuerdos y transacciones a que llegare el CONTRATISTA y el ICBF Regional Nariño para poner fin a las divergencias presentadas.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será la unidad local del Municipio del Charco de la Regional Nariño, ubicadas en el Barrio el Canal-Antiguo edificio Corponariño.

CLAUSULA DECIMA TERERA SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR (A) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO, CON APOYO DEL INGENIERO CIVIL DE LA REGIONAL Y LA COORDINADORA DE LA UNIDAD LOCAL DEL CHARCO,** quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Dirección de Contratación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

Cordialmente,

02 AGO 2017

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Directora Regional (E)
ICBF Nariño

Proyectó: Karen L., - Contratista Grupo Juridico
Control de legalidad: Nathalia Sarmiento – Coordinadora Grupo Juridico

262-2017

ANEXO 2 – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	05/07/2017

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRECTIVA DEL INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LA UNIDAD LOCAL DEL CHARCO DE LA REGIONAL NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153900	Servicios de reparación de obras de construcción

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición y/o cuantificación de elementos, materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos de adecuaciones correctiva del inmueble donde funcionan la unidad local del charco de la regional Nariño del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Nariño, en aras de brindar una mejora de la infraestructura se requiere realizar unos trabajos de adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura.

La infraestructura está en condiciones no aptas para el uso de personal, su techo, cubierta y vigas presentan un desgaste muy alto y es necesario cambiarlo inmediatamente. las puertas y ventanas no cuentan con lo mínimo requerido para que sea seguro. loa mayoría de los vidrios se encuentran rotos, y algunas puertas presentan perforaciones de aproximadamente 40 cm por 80 cm, cerraduras dañadas, no cierran ni abren, las ventanas presentan deterioro de los marcos, presentan oxido excesivo, vidrios rotos, algunos simplemente no tienen vidrios.

Con respecto a las paredes interiores, algunas están podridas y otras están comidas por termitas, las canaletas metalizas se encuentran corroidas, la pintura está totalmente desgastada, presenta hongos, humedad y moho.

El jardín de acceso se encuentra en precarias condiciones, se observa excesiva maleza, pastos y arbustos. La reja exterior no tiene malla galvanizada ni ninguna clase de protección, algunas columnas se encuentran partidas y otras fracturadas.

Todo el desgaste de la infraestructura se da debido al factor climático, ya que se encuentra en una zona donde la estructura está expuesta a altos grados de humedad.

Por lo tanto El ICBF Sede de la Dirección General, requiere contratar una persona natural o jurídica, con personal idóneo para ejecutar el mencionado proyecto, contando además para ello,

con los debidos conocimientos técnicos de un profesional. que asegure el cumplimiento del presente objeto.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la politica nacional de gestión del riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan obras disposiciones Constitución Política de Colombia Arts 79-80
- LEY 400 DE 1997. (agosto 19). por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente. Ley 99 de 1993.
- NSR-10 Norma sismo resistente de 2010
- Decreto 340 de 2012, Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El constructor, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para la realización de las obras. los costos de las adecuaciones del campamento serán por cuenta del contratista.

El contratista bajo su responsabilidad deberá, velar por los equipos, materiales y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos y que se dejen en los campamentos.

El contratista deberá aportar para la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y las cantidades de obra son estimadas por lo tanto no se aseguran la ejecución del total de las cantidades presupuestadas.

El constructor deberá otorgar las garantías de manejo y cumplimiento fijadas en el pliego de cargos y está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros. los seguros sociales. las drogas de emergencia, las prestaciones sociales, etc.

También será por cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua y energía que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos. lo mismos que los derechos y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra.

Todos los elementos y materiales que se utilicen en las obras deberán ser previamente revisados y aceptados por la interventoría o supervisor(a).

Se deben entregar actas de obra semanales donde se evidencie el cumplimiento del cronograma de actividades. Este deberá ser firmado por el contratista y el supervisor de la obra.

EQUIPOS

El CONTRATISTA deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra todos los Equipos necesarios para la ejecución de las actividades programadas de acuerdo a los requerimientos especificados en este documento. Deberá planear adecuadamente la utilización de los Equipos que cada actividad requiera. garantizando que ninguno de los trabajos se vea afectado por falta de maquinaria o de Personal. El control de calidad y el cumplimiento de los plazos previstos serán premisas básicas en el desarrollo de las obras.

202-2017

MATERIALES

El CONTRATISTA deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. En todos los casos, el CONTRATISTA estará obligado a notificar al supervisor de ICBF, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se propone utilizar, con el fin de que éste pueda realizar todos los ensayos que considere necesarios para acreditar su idoneidad.

Todos los materiales estarán sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos. Siempre que se produzcan rechazos, los materiales deberán ser retirados de la obra por el CONTRATISTA, a su costa y reemplazados por otros de calidad satisfactoria.

Los materiales suministrados y demás elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto al cual se destinan. Los materiales y elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

Los materiales que posean sello de calidad oficialmente reconocido en el territorio colombiano deberán venir acompañados de un certificado de garantía del producto sobre las características especificadas.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA deberá suministrar todo el equipo, personal y recursos requeridos para la programación, ejecución de los trabajos y el control de calidad en la obra.

Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, cultivos, cercas o propiedades de terceros, cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en el objeto de la actividad a realizar, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se minimizará, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectaciones realizadas durante el desarrollo de los trabajos que sean imputables al CONTRATISTA, este deberá mitigarlos por su propia cuenta y riesgo.

El CONTRATISTA será responsable de la coordinación, ejecución y terminación de las actividades hasta cuando el trabajo haya finalizado, a entera satisfacción del Representante de ICBF.

Trabajos no Autorizados: Cualquier trabajo, obra o instalación auxiliar, obra definitiva o modificación de la misma, que haya sido realizado por el CONTRATISTA sin la debida autorización del Representante de ICBF, será removido, desmontado o demolido, según corresponda, siendo por cuenta del CONTRATISTA todos los costos de remoción, desmontaje o demolición y los de retiro de desperdicios y escombros, así como los daños y perjuicios que se pudiesen derivar de la ejecución de trabajos no autorizados.

Trabajos Defectuosos: Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del CONTRATISTA y dentro del plazo que determine el Representante de ICBF mediante comunicación escrita (carta o e-mail). Además, el CONTRATISTA queda obligado a retirar del

sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, por su cuenta y riesgo, cuando asi lo exija el Representante.

Inmediatamente se terminen los trabajos de obra, el CONTRATISTA deberá retirar del sitio todo el Equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en óptimas condiciones a juicio del supervisor. Esta condición será de obligatorio cumplimiento para la aceptación de los trabajos ejecutados.

ESPECIFICACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION PARA LAS DE OBRAS DE DESMONTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA CUBIERTA, EN LA UNIDAD LOCAL DEL CHARCO NARIÑO.

RETIRO, DESMONTES Y DEMOLICIONES:

Para estas actividades el CONTRATISTA deberá, localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se realizaran con previo visto bueno de la Supervisión del ICBF. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros y los elementos desmontados que puedan servir posteriormente, deben ser bien coordinados con la interventoria o supervisión y si es el caso con la administración del inmueble de conformidad con los horarios establecidos, para no entorpecer las labores diarias que se realicen en el inmueble. Estos elementos serán llevados, almacenados o botados al lugar que indique la interventoría o supervisión, el cual no podrá ser dentro del perimetro urbano de la ciudad.

CUBIERTA

VIGA - CANAL:
Se debe realizar el cambio de cualquier elemento estructural (perfiles, vigas, listones, tensores viga-canal) que por cualquier motivo se encuentre en mal estado, deberá ser suministradas e instaladas de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

EN TEJA:
Los elementos de la cubierta serán del tipo teja en fibrocemento perfil 6 tipo eternit o similar (teja de 1.83x0.92; traslapo de 0.14) con todos sus elementos constructivos para su correcta instalación, los cuales se colocarán formando la cubierta, de acuerdo a las instrucciones del fabricante y usando todos los elementos tales como: caballetes fijos, caballetes articulados, caballetes de ventilación y todos los remates terminales. De otro lado, las estructuras de madera, se ajustarán en todo a las dimensiones y especificaciones indicadas en los respectivos diseños y reparticiones mínimas, dadas por el fabricante. Todos los elementos de madera deberán ser cortados a máquina y totalmente tratados (inmunizados) contra insectos y humedad. De igual manera en la cubierta de barro, se tomarán las normas mínimas para su colocación y case con la existente.

CUBIERTAS EN ESTRUCTURA DE MADERA:

Cuando los entramados de cubierta se especifiquen en madera, se seguirán las siguientes indicaciones de carácter general:

1. **PREPARACIÓN DE LAS MADERAS**:

Se utilizarán maderas perfectamente secas y libres de imperfecciones producidas por ataque de insectos, humedad o cortes defectuosos. Se recomienda adquirir las maderas con bastante anticipación, para almacenarlas en un sitio seco y bien ventilado, colocadas unas sobre otras de manera que no trabajen a flexión y procurando que el aire circule libremente entre ellas, con el

fin de garantizar el periodo mínimo de reposos y secado.

202-2017

2. **DIMENSIONAMIENTO:**

Una vez reposada las maderas, se procederá a hacer los cortes y dimensionamientos definitivos con la mayor exactitud posible, descartando todas las piezas que no llenen los requisitos indicados arriba.

Las secciones que se van a dejar a la vista se cepillarán en todas sus caras.

3. INMUNIZACIÓN:

La protección de la madera contra el ataque de los insectos y eventualmente contra el fuego, se hará con productos patentados y de calidad reconocida y previamente aprobada por el interventor.

Tanto las impregnaciones ignífugas como las antisépticas, deberán reunir las siguientes condiciones: Eficacia prolongada, solubilidad en agua, no tóxica para el hombre o animales y que no deterioren la estructura de las maderas. Como ejemplo de protectores contra el fuego se citarán: Barnices a base de óxido, calcio apagado en solución de cloruro de calcio y también soluciones saturadas de fosfato de amonio; también se pueden utilizar sistemas de impregnación a presión en calderas llenas de lechada de cal.

Entre las protecciones antisépticas: Soluciones de sulfato de cobre (impregnación por 24 horas) huleina o productos similares para aplicación a brocha, pentaclorofenos o también naftol en solución al 2% en alcohol desnaturalizado.

4. COLOCACIÓN DE LAS MADERAS:

Para ello se seguirán las especificaciones particulares en lo que se refiere a ubicación y dimensiones. En general y especialmente en sitios en donde la humedad del ambiente sea alta, las maderas se colocarán de tal manera que tengan ventilación constante, para evitar la formación de hongos. Se protegerán de manera especial, los apoyos sobre mampostería y los extremos de madera incrustados en el terreno. En este último caso es preferible utilizar dados de piedra o elementos metálicos especiales para recibir las maderas fuera del terreno.

En ningún caso se admitirán maderas de secciones menores a las existentes o a las indicadas en los planos o en las especificaciones particulares.

Todos los ensambles, empalmes y acopladuras, incluyendo la pendiente mínima de instalación de la teja, se harán de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la teja en fibrocemento a instalar y el Visto Bueno del supervisor. Los barrotes o arriostramientos y refuerzos, se harán en las secciones y las distintas especificadas en los planos o los recomendados por el fabricante y el Visto Bueno del interventor. Las uniones entre distintas piezas se harán en lo posible utilizando cajas, espigas, etc. Evitando el usos de clavos. Donde sea necesario, se utilizarán tornillos de sección y tipo aprobados por el supervisor.

Una vez terminada la estructura de madera, el interventor la revisará en todo lo referente a niveles, pendientes, secciones, etc. Para dar el visto bueno a la colocación del material de cubrimiento, o sea la teja Arquitectónica trapezoidal.

Para la pintura de madera, ver capítulo y cuadro correspondiente.

MUROS

Los distintos elementos usados deben estar perfectamente limpios, sus dimensiones serán uniformes y garantizar la resistencia de trabajo requerido.

Los muros deben quedar perfectamente plomados alineados y a escuadra en todos sus ángulos. La pega de las juntas tanto vertical como horizontal deberá ser uniforme y su espesor no debe exceder de 1 cm. Nunca debe eliminarse la pega de la junta vertical. Las diferentes hiladas deben quedar a plomo y a nivel. Se tendrá cuidado en los remates de los muros, en los vanos de puerta, ventanas antepecho, columnas, etc. Para que se ajusten exactamente a las dimensiones anotadas en los planos. o a las instrucciones dadas por la interventoría. En los distintos aparejos que se apliquen se tendrá en cuenta la coincidencia de las juntas verticales en toda la altura de los muros.

En general los muros deben plomarse e hilarse por una sola cara. Por esto se exige la mayor uniformidad en las dimensiones del material usado.

Los elementos de los morteros de mezcla se pegan muy bien y se humedecerán lo suficientemente necesario para conseguir una plasticidad tal que se pueda manejar fácilmente. No se prepararán morteros sobre residuos de morteros ya usados ni se permitirá agregar arena, cemento o agua a medida que se muestre la falta de éstos materiales. Se prepararán cantidades de mortero tales que se apliquen en media hora, sobre todo en días calurosos, o en climas cálidos.

En la construcción de muros nuevos junto a otros existentes, se debe prever la traba entre ambos y ante su imposibilidad, necesariamente se amarrarán mediante amarres de hierro.

ACABADOS:

PAÑETE LISO SOBRE MURO

Antes de la aplicación de mortero 1:3 el muro debe estar libre de desperfectos, tales como: regatas por efecto de instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias, etc.; posteriormente se construirán guias maestras cada 2 mts., con el fin de obtener pañetes plomados, hilados y reglados, esparciendo el mortero por medio de madera apoyada en las guías antes comentadas.

Elementos constitutivos minimos del ítem: Mortero 1:3, herramientas menores, andamios, cuadrilla.

FILOS EN MORTERO

Se ejecutan en las aristas de: muros y demás sitios donde se presenten, serán en mortero 1:3 de las mismas características del pañete, incluye la cartera hasta un ancho de 50 Cms.

Elementos constitutivos mínimos del ítem: Mortero 1:3, herramientas menores, cuadrilla.

CIELORRASOS:

CIELO RASO EN MADERA MACHIMBRE

En el nivel indicado en los planos o por la interventoría se instalará cielo raso en madera otobo o calidad reconocida, inmunizada e instalada. El ancho de la tablilla será igual a la existente, unidas con machimbre, la tablilla irá clavada a listones de madera los cuales estarán clavados

o colgados de la estructura de la cubierta. La estructura de soporte deberá ser también inmunizada. La madera en general, estará libre de nudos o deformaciones. Se dará acabado determinado por la interventoria.

La medida y forma de pago será por metro cuadrado (m^2) medidos en planta y el precio incluirá la tablilla, estructura de soporte, inmunización, barniz de acabado, andamios, mano de obra y demás actividades necesarias para la correcta ejecución de la actividad.

PINTURA:

El trabajo cubierto en este numeral, comprende la preparación y aplicación de pintura en superficies que la requieran, de conformidad con los lugares y áreas señaladas en los proyectos o de común acuerdo con el supervisor.

Generalidades. En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por la interventoria. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Interventor.

Ejecución. Teniendo en cuenta la clase de superficies a pintar, en su ejecución se observarán, además de lo indicado, las siguientes normas:

El CONTRATISTA suministrará al Supervisor un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. A continuación se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente representativas, sin costo para la entidad antes de seleccionar los colores definitivos.

Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales. La supervisión rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado.

Todo material o elemento rechazado por el supervisor se retirará de la obra inmediatamente.

Si el acabado en pintura es transparente, se aplicará primero una mano de tapa poro incoloro, sobre la superficie pulida y lijada, hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará y luego se aplicarán dos o tres manos de sellador pulible y se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa, y lista para recibir el barniz o la laca que indique el Interventor. En las maderas se utilizará pintura base de aceite.

Los disolventes que se empleen, serán los recomendados por el fabricante para cada tipo de pintura.

ACRÍLICA PARA EXTERIORES.

Deben seguirse estrictamente las recomendaciones del fabricante, en cuanto a la preparación del acabado sobre revoque y a la aplicación de la pintura. La pintura a usarse deberá ser 100% acrílica tipo coraza.

Una vez lista la superficie se aplicará una primera mano a brocha imprimante tipo PVA o similar, posteriormente dos manos de pintura tipo vinilo lavable, extendida en forma pareja, ordenada, sin rayas, goteras, huellas de brocha o rodillo. No se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora de su aplicación.

Los muros se pintarán en vinilo color el que la supervisión en coordinación con el jefe del proyecto determine.

Con anterioridad a la utilización de pintura el contratista debe presentar a la supervicion muestras suficientes y representativas para obtener su aprobación para su posterior aplicación.

Los materiales que se utilicen deben ir en sus envases o recipientes de origen.

Elementos constitutivos mínimos del ítem: lija de agua, pintura el tipo vinilo lavable, andamios donde se requiera, herramientas menores, cuadrilla.

PINTURA EN SUPERFICIES METÁLICAS.

Todas las superficies metálicas que vayan a recibir pintura estarán libres de óxido, polvo, aceite, grasa y escamas de laminación, para lo cual el Contratista hará su limpieza mediante cepillos de alambre, papel de lija o esponjas metálicas, removiendo óxido, manchas, grasa y todos los materiales duros adheridos a la superficie.

Cuando se encuentren materiales demasiado adheridos como salpicaduras de soldadura o cualquier otra irregularidad notoria, se removerán mediante rasquetas o esmeril.

Los empates con soldadura deben estar esmerilados y pulidos. Los defectos que ellos presenten pueden resanarse con masilla de piroxilina pulida con lija fina de agua, pintando con anticorrosivo las partes que se desgasten. Las superficies o elementos galvanizados serán pintados con un imprimante antes de recibir el esmalte.

Una vez removidas las irregularidades, se pulirán las zonas con cepillo metálico hasta obtener una superficie lisa, y se limpiarán frotándose con estopa y gasolina blanca o varsol, cambiando con frecuencia la gasolina o el varsol para evitar la formación de películas o de grasa.

Terminada la limpieza se aplicarán las manos de pintura anticorrosiva necesarias a base de cromato de zinc, las cuales se darán con un intervalo mínimo de ocho (8) horas. En los casos indicados en los planos o autorizados por el Interventor, podrá utilizarse pintura anticorrosiva a base de aluminio, cromato de zinc y óxido de hierro.

Con posterioridad al montaje de los elementos metálicos a pintar se aplicarán a todas las superficies las manos de esmalte sintético de primera calidad suficientes para lograr el acabado estipulado.

PINTURA DE SUPERFICIES METÁLICAS EN CONTACTO CON AGUA.

La superficie debe estar libre de humedad, polvo, mugre, grasa y otros contaminantes. El óxido y las escamas de laminación se deben eliminar. La mínima preparación de la superficie es el grado de limpieza con chorro casi blanco SSPC SP10.

Cuanco se tenga el material, preparado como se describió anteriormente, se le aplicará una mano de acondicionador de superficie. Posteriormente se aplican dos o tres manos de pintura anticorrosivo epóxica tipo epoxipoliamida, hasta obtener un espesor seco de 75 micrones, dejando secar de 4 a 12 horas entre manos.

Una vez aplicada la pintura anticorrosiva, se depositan dos o tres manos de pintura tipo epoxi-poli amínico, hasta obtener un espesor seco de 80 micrones, dejando secar de 6 a 12 horas

entre manos. 262-2017

LIMPIEZA GENERAL:

Comprende la limpieza total de todos los materiales de acabados de obra, quitando las manchas de pintura, cemento, polvo, etc.

Otros pisos con baldosin, granito, cerámica, etc., se limpiarán con agua y jabón y cepillos de fibra fuerte. No se aplicarán ácidos que altere la resistencia de los materiales.

VIDRIOS:

Se utilizará un detergente adecuado, quitando las manchas de pintura, exceso de pasta, etc.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades y/o entregar los siguientes productos:

7.1 Obligaciones Específicas del contratista.

7.1.1. Cinco días hábiles después de la legalización del contrato, el contratista debe presentar al supervisor del contrato, cronograma de actividades para el desarrollo del contrato.
7.1.2. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.
7.1.3. Realizar las obras de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.
7.1.4. Presentar al supervisor del contrato con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal que desarrollará las actividades en obra.
7.1.5. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días posteriores a la firma del acta de inicio la programación de obra indicando la ruta critica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.
7.1.6. Tramitar y obtener los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades de adecuación y mantenimiento que se indican en la FCT, **Anexo – "Formato propuesta económica"** en caso de ser necesario.
7.1.7. Establecer junto con la supervisión los precios de las actividades o items no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión. La definición de los precios de las actividades o items no previstos, se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 9 - PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS, del presente documento
7.1.8. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.
7.1.9. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
7.1.10. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con la programación de actividades, a la cual hace referencia la FCT, numeral 6.5 – Programación de actividades de obra de los proyectos.
7.1.11. Elaborar la respectiva programación de actividades para la aprobación de la supervisión.

7.1.12 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra, previa autorización del supervisor.

7.1.13. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

7.1.14. Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.

7.1.15. Presentar a la supervisión los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.

7.1.16. Presentar los informes de avance establecidos en el Numera 6.8 - Entrega de informes de avance de las obras del ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN

7.1.17. Entregar al final de cada intervención los correspondientes planos record (formato dwg - Shape), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y magnético (CD), los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la supervisión.

7.1.18. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el supervisor.

7.1.19. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

7.1.20 Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.

7.1.21. Responder por la entrega de la obra funcionando en las condiciones contratadas.

7.1.22. Mantener informado al supervisor del avance de las actividades en el desarrollo de las obras, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

7.1.23 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

7.1.24. Presentar Informes mensuales en los periodos definidos previamente, sobre el estado de ejecución y avance de los contratos conforme lo estipulado por el supervisor del ICBF por cada uno de los componentes objeto de la supervisión, los cuales deben ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A continuación, se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes:

a) Portada que indique el contenido, al inicio del mismo.
b) Introducción donde se establezca el alcance de la obra, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
c) Tabla detallada de contenido o índice.
d) Descripción del trabajo de campo u oficina realizado.
e) Descripción de las obras realizadas.
f) Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños cuando aplique.
g) Descripción de la metodología de obra empleada.
h) Descripción y análisis de las condiciones existentes.
i) Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.
j) Protocolos de Procedimientos.
k) Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.

282-2017

l) Conclusiones y recomendaciones.
m) Anexos.
n) Esquemas.
o) Bibliografía.
p) Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.

Para las especificaciones técnicas a incluir en el documento de informe mensual. el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, este deberá cumplir al menos con la siguiente información.

a) Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.
b) Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado si aplica.
c) Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
d) Listado de personal de obra que realizo las actividades durante el periodo reportado.
e) Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
f) Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas.
g) Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada.
h) Memorias de cálculo en medio físico y magnético firmadas por el representante legal y calculista de cada actividad realizada.
i) Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados
j) Esquemas, planos y detalles en medio físico y magnético (formato *dwg*) firmados por el Representante Legal y el diseñador de cada intervención realizada.
k) Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato.
l) Copia de la Bitácora de la obra del periodo reportado.
m) Actas de Comité.
n) Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados.
o) Los informes semanales y mensuales deberán ser entregados en medio físico y magnético (CD).

7.1.25. Entregar un informe final del resumen de la ejecución de todas las obras, conforme lo estipulado por el supervisor. de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico. los componentes de los informes parciales y toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a los estipulado por la supervisión y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC.
7.1.26. Garantizar y entregar los servicios técnicos adicionales ofertados por el contratista y que fueron objeto de ponderación.

7.2 Obligaciones Generales del contratista.

7.2.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.2.2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.2.4. Devolver a la coordinación administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.

7.2.5 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7.2.6 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.2.7 Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.2.8 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.3 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

8. FORMA DE PAGO

El **ICBF** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato que resulte de la presente invitación, será en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja), cancelando mes vencido dentro del mes siguiente a la prestación del servicio, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, presentando la factura correspondiente, planilla de aportes de seguridad social y parafiscales del mes facturado, previa certificación del supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características de los insumos utilizados en las fumigaciones; la certificación expedida por el revisor fiscal o del representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el cual se acredite el cumplimiento de pago de las obligaciones de los aportes parafiscales a los que haya lugar.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($73.470.937)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Nariño adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para las obras de adecuación y mantenimiento correctivo de los inmuebles donde funciona la unidad local del Charco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($73.470.937)** que incluye todos los costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento **ANEXO - ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS**, el cual forma parte integral del presente documento.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será:

LUGAR	DIRECCIÓN
Unidad Local ICBF	Barrio el Canal-Antiguo edificio Corponariño
Unidad Local El Charco	Municipio El Charco

202-2017

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de octubre de 2017.

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

13. ITEMS Y CANTIDADES DE OBRAS

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Administrativa
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CUADRO DE ÍTEMS PROYECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

ITEMS/ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO
REPELLOS, REVOQUES, PAÑETE			
Suministro y colocación de revoque (muro exterior)	M2	40	
ESTRUCTURAS EN MADERA			
Listones de 3x2x3mt (muro bajo)	und	10	
Vigas de 5"x2"x6mt en chanul	und	280	
Cintas de 3"x2"x6mt en chanul	und	17	
TORNILLOS			
Tornilleria tripa de pato de 3"	und	300	
PINTURA			
Pintura exterior viniltex tipo 1 (tres manos)	m2	276	
Pintura exterior koraza tipo 1 (tres manos)	m2	120	
Pintura exterior muro cerramiento tipo 1 (tres manos)	m2	68	
CIELO RASOS			
Desmonte cielo Razo existente	m2	300	
Suministro e instalación de cielo raso en pvc	m2	300	

CARPINTERIA, ORNAMENTACION			
Reparación de ventanas en lamina galvanizadas	und	3	
Suministro e instalación de ventanas según diseño en láminas galvanizadas	und	2	
Suministro e instalación de ventanas corredizas en lámina galvanizada más vidrio	und	3	
Suministro e instalación de Puerta en lámina galvanizada	und	3	
Suministro e instalación de puerta en madera de 0,8 mtx1,8mt	und	3	
LAMINA SUPERBOARD			
Suministro e instalación de láminas supervisar	m2	18	
Suministro e instalación de estuco para lamina superboard	m2	24	
TECHO			
Suministro e instalación de tejas en láminas de fibrocemento tipo 6 tipo eternit o similar	m2	60	

COSTOS DIRECTOS		$ -

COSTOS INDIRECTOS (AIU)	0%	$ -
ADMINISTRACION		$ -
IMPREVISTOS		$ -
UTILIDAD		$ -
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ -

COSTO TOTAL	$ -

NOTA: El AIU DEBERA SER DISCRIMINADO POR CADA PROPONENTE Y LA SUMATORIA DE LOS TRES ASPECTOS (Administración, Imprevistos y Utilidad) NO PODRA SUPERAR EL 30%

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan Diego Cadena Motezuma Ingeniero Civil Grupo Administrativo	**Ruby Medina Ponte** Coordinadora Grupo Administrativo	**Ruby Medina Ponte** Coordinadora Grupo Administrativo